



Atenea

ISSN: 0716-1840

lgaravil@udec.cl

Universidad de Concepción

Chile

Caro, Isaac

Los atentados de 1992 y 1994 en Buenos Aires: Sus repercusiones en las relaciones de Irán con  
Argentina

Atenea, núm. 507, 2013, pp. 165-179

Universidad de Concepción

Concepción, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32828388011>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en [redalyc.org](http://redalyc.org)

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

# LOS ATENTADOS DE 1992 Y 1994 EN BUENOS AIRES: SUS REPERCUSIONES EN LAS RELACIONES DE IRÁN CON ARGENTINA

THE ATTACKS OF 1992 AND 1994 IN BUENOS AIRES:  
THEIR REPERCUSSIONS IN RELATIONS BETWEEN IRAN  
AND ARGENTINA

ISAAC CARO<sup>1</sup>

## RESUMEN

En este artículo se examinan los alcances de los atentados realizados en 1992 y 1994 en Buenos Aires, y sus consecuencias en las relaciones entre Argentina e Irán. Se analizan las investigaciones judiciales en ambos atentados, considerando algunas hipótesis tanto locales (obstrucción a la justicia) como internacionales (pistas siria e iraní). Se argumenta que estos ataques deben considerarse en el contexto de tres acontecimientos que se registran a principios de la década de 1990: nuevas intervenciones militares de Israel en el sur del Líbano; proceso de paz de Israel con los palestinos, Siria, el Líbano y Jordania, a partir de la Conferencia de Madrid; cancelación de la cooperación nuclear entre Buenos Aires y Teherán.

*Palabras clave:* Irán, Argentina, Israel, islamismo, terrorismo, religión.

## ABSTRACT

In this paper we examine the scope of two important terrorist attacks in Argentina (1992 and 1994), and their consequences in the bilateral relations between Argentina and Iran. We analyze the judicial investigations of both operations, considering some local (judicial obstruction) and international (Syrian and Iranian clues) hypothesis. We argue that these attacks must be considered in a context of three events that took place at the beginning of 1990's: new military interventions of Israel in Lebanon; the peace process between Israel and Palestine, Syria, Lebanon and Jordan since the Conference of Madrid; the failure of nuclear cooperation between Buenos Aires and Teheran.

*Keywords:* Iran, Argentina, Israel, islamism, terrorism, religion.

Recibido: 26.11.11. Aceptado: 02.03.12.

<sup>1</sup> Relaciones Internacionales, Universidad Alberto Hurtado, Universidad Arturo Prat. Santiago, Chile. E-mail: isaac.caro@gmail.com

## INTRODUCCIÓN

EL TEMA DE LOS ATENTADOS REALIZADOS en Argentina en 1992 y 1994 ha sido estudiado desde distintas perspectivas. Como parte de una investigación mayor (Caro, 2010), hemos abordado anteriormente cuatro tipos de discursos diferentes: periodístico, sustentado especialmente en información de los principales diarios de Argentina (*Clarín, La Nación, Página 12*) y los Estados Unidos (*The New York Times, Los Angeles Times*); político-estratégico, que incorpora documentos del Departamento de Estado de los Estados Unidos, del Instituto de Estudios Estratégicos de Buenos Aires y de otras instituciones; comunitario judío, en donde se abordan algunos de los estudios realizados por instituciones judías, como *American Jewish Committee* de los Estados Unidos y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) de Argentina; judicial, centrado en las principales investigaciones en torno a ambos atentados.

En este artículo consideraremos estos cuatro discursos, analizando especialmente las causas judiciales, las que investigan algunas hipótesis tanto locales (obstrucción a la justicia) como internacionales (pistas siria e iraní). Hay que señalar que el tema es complejo por sí mismo, las interpretaciones existentes son contrapuestas y excluyentes. No obstante lo anterior, y luego de más de 10 años de investigación, la justicia argentina logró reunir evidencias el año 2006 sobre la participación de Irán y las más altas autoridades iraníes de la época.

Una década antes de que *Al Qaeda* atacara los centros financiero y político de los Estados Unidos, a través de las operaciones llevadas a cabo el 11 de septiembre de 2001, América Latina ya había sido objeto de dos importantes atentados terroristas asociados con el islamismo radical. El primero, el 17 de marzo de 1992, contra la Embajada de Israel en Buenos Aires, que dejó 28 muertos y unos 300 heridos, incluyendo cuatro funcionarios de la Embajada. Dos años después se produce el segundo atentado a analizar, cuando el 18 de julio de 1994 ocurrió una nueva explosión, esta vez contra el edificio compartido por la DAIA y la AMIA (Asociación Mutual Israelita Argentina), matando a 85 personas e hiriendo a más de 300 personas. Este ataque ha sido considerado por las autoridades argentinas como el acto terrorista más importante de la historia argentina y el ataque más grave contra una comunidad judía desde la Segunda Guerra Mundial (Caro, 2002: 148).

Ambos ataques deben ser considerados en el contexto del conflicto que mantiene Israel con *Hezbollah* en el sur del Líbano, por una parte, y con el proceso de paz con los palestinos, por otra. El atentado contra la Embajada

se produce un mes después de la muerte del líder religioso Abbas Musawi, como consecuencia de un ataque israelí en el sur del Líbano que enfrenta a Israel con el movimiento islamista desde la década de 1980, y cinco meses después de iniciada la Conferencia de Paz de Madrid (octubre de 1991), la que buscaba dar una solución integral al conflicto árabe-israelí y a los problemas del Medio Oriente, a través de negociaciones bilaterales de Israel con los palestinos, Siria, Líbano y Jordania, y conversaciones multilaterales que resolvieran los grandes problemas de la región.

Inmediatamente realizados ambos atentados, grupos vinculados con *Hezbollah* se adjudicaron la responsabilidad por los mismos. En el primer caso se trató de *Jihad Islámico*, brazo armado de la organización libanesa. La finalidad declarada era golpear los intereses israelíes en cualquier parte del mundo, debido a la intervención militar israelí en el Líbano. En el segundo caso, una agrupación conocida como *Ansar Allah* (Partidarios de Dios), emitió una declaración que reiteraba la necesidad de combatir al sionismo en cualquier parte del mundo. Además, expertos de inteligencia israelíes y estadounidenses afirmaron que el tipo de explosivos usados en estos ataques –al igual que los realizados en el sur del Líbano– indicaba que un grupo terrorista pro-iraní, como *Hezbollah*, era aparentemente el responsable (*The New York Times*, 21 de julio de 1994).

Sin embargo, a pesar de esta relación entre los atentados de 1992 y 1994, por una parte, y los acontecimientos relacionados con el conflicto en el sur del Líbano por otra, hay una causa más directa de la realización de estas operaciones terroristas, según quedó consignado por la propia justicia argentina: la cancelación por parte de Argentina de sus relaciones con Irán en el campo de la tecnología nuclear (Gold, 2009: 134), lo que será explicado más adelante.

El objetivo de este artículo es analizar los alcances de ambos atentados en el marco de los avances realizados en las respectivas causas judiciales, y sus repercusiones en las relaciones entre Argentina e Irán. En primer lugar, se considerarán las diversas fases investigativas en el ataque contra la Embajada de Israel realizado en 1992. Luego, se analizará la conexión local del atentado contra la AMIA, y la consiguiente obstrucción a la justicia, en la que aparecen involucrados personeros del gobierno argentino y de la dirigencia comunitaria judía argentina. Se estudiará también la conexión internacional de este atentado, la que apunta a la responsabilidad de Irán y del movimiento islamista *Hezbollah*. Finalmente, se considerarán los impactos de estas investigaciones en las relaciones bilaterales entre Buenos Aires y Teherán.

## EL ATENTADO CONTRA LA EMBAJADA DE ISRAEL EN BUENOS AIRES

En lo que se refiere al atentado contra la Embajada de Israel, y centrándonos especialmente en una perspectiva judicial, como hemos señalado anteriormente, hay que consignar que la causa constó de tres etapas. La primera, estuvo a cargo del entonces presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Ricardo Levene, y se extendió hasta el 5 de diciembre de 1995, fecha en que se produjo el alejamiento de Levene de la Corte. La segunda incluye la actuación de la Corte Suprema en pleno hasta la creación de una Secretaría especial, el 12 de agosto de 1997. La tercera etapa corresponde a la actuación de esta Secretaría, dirigida por el secretario del máximo tribunal judicial, Esteban Canevari (Fayt, 2001: 25).

En 1997, en el marco de la tercera etapa de la investigación, Canevari pidió a la Embajada argentina en Beirut que precisara las declaraciones en las que la Jihad Islámica reivindicaba el atentado. La Corte Suprema estimó que el movimiento *Hezbollah* había sido el autor del ataque contra la Embajada. El principal dato fue aportado por un ex diplomático argentino en el Líbano, quien presentó una trascipción de las declaraciones efectuadas en 1994 por el líder religioso del movimiento, Sheik Mohamed Hussein Fadlallah, en la tradicional oración de los viernes en el sur de Beirut, en la que habría señalado que luego del asesinato de Musawi por las fuerzas israelíes, “los combatientes musulmanes pueden llegar a la Argentina”, puesto que “el frente se ha extendido a todo el mundo” (*Clarín*, 22 de noviembre de 1997).

Durante el año 2001, la investigación judicial del secretario Canevari sostuvo que, a diferencia de la causa AMIA, en el caso de la Embajada no hubo una conexión local del atentado, agregando que éste fue apoyado por seguidores de *Hezbollah*, la mayoría de origen libanés con residencia en la Triple Frontera de Argentina, Brasil y Paraguay y, en particular, en la ciudad paraguaya de Ciudad del Este (*Clarín*, 16 de marzo de 2001). No obstante la ausencia en una conexión local, hay evidencias sobre obstrucción a la justicia proveniente de distintos sectores, que incluyen a dirigentes judíos y representantes de la propia Embajada de Israel en Buenos Aires, además de políticos argentinos.

Existen sospechas, tanto judiciales como de organizaciones judías disidentes – representadas estas últimos en Memoria Activa– de que la obstrucción a la justicia, al igual que en la causa AMIA, provino de parte de estos sectores. En primer lugar, los estrechos vínculos del ex embajador de Israel

en Argentina, Isaac Aviran, con el Presidente Menem y con su ministro del Interior, Carlos Corach, habrían facilitado varias situaciones de corrupción. Por ejemplo, él manejaba parte importante del comercio argentino-israelí –ncluyendo aviones y tecnología militares– a cambio de lo cual habría recibido importantes comisiones (Slutzky, 2008). En segundo lugar, el gobierno israelí de la época, encabezado por el laborista Itzjak Rabin (1992-1995) no habría querido esclarecer estos hechos para evitar las críticas del partido opositor *Likud*, por una parte, y para no perjudicar su proceso de paz con Siria, importante aliado de Irán, por otra (Slutzky, 2008).

Aunque Israel y el embajador han negado estos cargos, dirigentes de la comunidad judía argentina señalan su extrañeza por el hecho de que ni Israel ni su Embajada en Buenos Aires se presentaron como querellantes por la causa de este atentado. Además, en la visión del influyente rabino argentino, Sergio Bergman (2009), Israel ha evitado entrar en conflicto con Argentina por este caso, de modo que existe un acuerdo tácito entre ambos países de que esta causa no tiene que resolverse en Argentina.

La causa judicial por el atentado contra la Embajada sigue abierta y las investigaciones apuntan a determinar la responsabilidad de Irán, a través de la organización *Hezbollah* y su brazo armado, Jihad Islámico. No hay detenidos porque los eventuales autores de esta operación han dejado Argentina, algunos han muerto, otros tienen pedido de captura internacional sin que hayan sido capturados porque residen en Irán, Siria u otros países del Medio Oriente. Además, es la propia justicia argentina la que no está interesada en esclarecer este atentado, simplemente porque existe un sistema judicial donde la corrupción tiende a ser generalizada (Bergman, 2009).

## EL ATENTADO CONTRA LA AMIA: LA CONEXIÓN LOCAL

La causa sobre el atentado contra la AMIA ha sido compleja y larga, y ha tenido múltiples reveses. Desde el mismo momento del suceso, la investigación siguió dos sendas: la denominada “conexión local”, que apunta a establecer el apoyo que desde la Argentina se dio a la operación, y la “conexión internacional”, que ha derivado en buscar e identificar a los agentes internacionales, siguiéndose dos pistas principales: la siria y la iraní.

La investigación judicial estuvo en un principio a cargo del juez José Galeano. Después de la sentencia del Tribunal Oral, y de la destitución de Galeano, el año 2004, la causa principal pasó a manos del juez Rodolfo Canicoba Corral, quien la delegó en un fiscal especial, Alberto Nisman.

A partir de 2003 empiezan a surgir algunas denuncias que vinculan al entonces presidente Menem con la desaparición de importante evidencia sobre la causa AMIA, incluyendo material del sitio de la explosión, grabaciones telefónicas y direcciones de presuntos sospechosos. En concreto, un ex oficial de inteligencia iraní, Abdolghassem Mesbahi, señaló que Irán había depositado US\$ 10 millones en una cuenta de un banco suizo, perteneciente a Menem, para garantizar que no se daría a conocer la participación de Irán en el atentado (*The New York Times*, 13 de julio de 2003).

El año 2004, un fallo del Tribunal Oral de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, concentrado en la “conexión local”, estableció el procesamiento, entre otras, a las siguientes personas: a) el juez que llevaba la causa, José Galeano; b) personeros del gobierno argentino, partiendo por el ex ministro del Interior, Carlos Corach; c) funcionarios de la Secretaría de Inteligencia de Estado (SIDE), encabezados por Hugo Anzorreguy; d) representantes de la comunidad judía, como el ex presidente de la DAIA, Rubén Beraja. Algunos de los cargos imputados se refieren a ocultar información, negligencia, irresponsabilidad, falta de interés en la investigación, y otros obstáculos, que fueron señalados en forma explícita por este Tribunal (República Argentina. Corte Suprema de Justicia de la Nación. 29 de octubre de 2004).

En el año 2006, el procesamiento contra quien fuera director de la DAIA entre 1991 y 1998, Rubén Beraja, reabrió la polémica en el seno de las comunidades judías argentinas. Por una parte, la DAIA rechazó esta medida judicial, indicando que ésta alcanzaba a toda la comunidad judía. Por el contrario, la organización Memoria Activa, formada por familiares y amigos de las víctimas, respaldó la medida, en tanto que la AMIA afirmó que el caso iba dirigido exclusivamente contra Beraja y no contra la comunidad, enfatizando las estrechas relaciones mantenidas por el ex dirigente de la DAIA con el gobierno menemista (*Clarín*, 22 de septiembre de 2006).

Las divisiones al interior de la comunidad judía argentina persisten. En febrero de 2009, el autor argentino Gustavo Perednik, en una columna de opinión, acusó a los actuales dirigentes de la AMIA y de la DAIA de obstaculizar la investigación sobre este atentado, demorando la causa a través de “dilaciones, estorbos y desalientos”. Esta obstrucción a la justicia, según Perednik, se ha profundizado desde noviembre de 2008, puesto que, pese a los avances en la investigación judicial, los dirigentes judíos desconocen estos procesos, al tiempo que eximen de culpa a Galeano y a los “fiscales cómplices del mayor encubrimiento de la justicia argentina” (Perednik, 2009).

En julio de 2009, con motivo del 15 aniversario del atentado, a las acu-

saciones de Perednik se une Memoria Activa, que junto con denunciar la “complicidad del Estado Argentino” en la ocultación de información, “repudia a las sucesivas conducciones de la DAIA y de la AMIA por avalar el encubrimiento en la causa AMIA” (Reisfeld, 2009: 3). El periodista Raúl Kollman habla de la existencia de dos bandos en esta causa: por una parte están los hombres de la SIDE, la Policía Federal, la política y la dirigencia comunitaria judía que estuvieron con Menem y con el ex juez Galeano; por otro, los que cuestionaron la investigación oficial y el rol de la administración Menem, representados por los familiares de las víctimas agrupados en Memoria Activa (Kollman, 2009).

En octubre del mismo año, los procesamientos por la causa oral fueron ratificados por el juez Ariel Lijo, cuando se decidió procesar, aunque sin prisión preventiva, a Carlos Menem; a su hermano Munir Menem, quien fuera embajador de Argentina en Siria; al ex jefe de la SIDE, Hugo Anzorreguy; y al ex juez Galeano. De manera más particular, existió un plan ideado por estos personeros, encabezados por el ex Presidente Menem, de dar protección al comerciante de origen sirio, Kanoore Edul, quien tuvo vinculación con Carlos Telleldín, detenido tras comprobarse que antes del atentado tuvo en su poder la camioneta que se utilizó como coche-bomba. Además, el juez acusó de destruir y ocultar ciertas evidencias que formaban parte de la causa, como registros telefónicos (*Clarín*, 1 de octubre de 2009).

La causa AMIA tiene dos grandes consecuencias internas. Primero, muestra la corrupción que tiende a caracterizar a determinados organismos del Estado, así como la poca credibilidad que tienen las instituciones argentinas, lo que alcanzó un punto cúlmine con la crisis social, política y económica que se inicia en diciembre de 2001. Segundo, muestra que las diferencias al interior de las comunidades judías argentinas no son sólo cuestiones formales, sino que son parte de un proceso creciente de descentralización comunitaria, que lleva a la conformación de nuevas agrupaciones e identidades (Caro, 2010), donde la causa AMIA aparece como uno de los principales factores de ruptura.

#### EL ATENTADO CONTRA LA AMIA: LA CONEXIÓN INTERNACIONAL

Desde 1996 la conexión internacional del ataque contra la AMIA apunta a la responsabilidad de Irán y del movimiento libanés *Hezbollah*. Ese año, el juez Galeano pidió la captura internacional de cuatro iraníes que trabajaban en la Embajada de Irán en Buenos Aires y además solicitó a la

Corte Suprema que citara a declarar a otros tres diplomáticos iraníes. Estas solicitudes fueron el resultado del testimonio entregado por Manoucheh Moatamer, ex agente de inteligencia iraní quien, tanto en 1994 y en 1996, acusó a Irán de los atentados contra la Embajada de Israel y contra la AMIA (*Clarín*, 22 de noviembre de 1997).

Según las declaraciones de este testigo a Galeano, realizadas en Alemania, “el atentado contra la AMIA habría sido planificado y decidido en 1992, en Irán, como represalia a Argentina por la cancelación de un embarque de exportaciones de tecnología nuclear”. La exportación de tecnología a Irán destinada a completar el ciclo de uranio había sido resuelta en dos contratos bilaterales de octubre de 1988, los que fueron anulados por presión de los Estados Unidos en diciembre de 1991 (*La Nación*, 16 de mayo de 1998).

Durante 1997 y 1998, el juez Galeano siguió investigando la pista iraní, logrando que ocho iraníes ligados con la Embajada de Irán en Argentina reconocieran ante él que la representación diplomática fue centro de organización de los atentados contra la AMIA y la Embajada de Israel. Los disidentes iraníes acusaron al ex agregado cultural, Mohsen Rabbani, de ejecutar las medidas destinadas a preparar la realización de ambos atentados, al tiempo que Galeano consideraba de trascendental importancia este testimonio, porque se afirmaba por primera vez “que el ataque contra la AMIA se decidió en Irán” y que “su ejecución estaba en manos de la Embajada de Irán en la Argentina” (*La Nación*, 16 de mayo de 1998).

En el transcurso del 2003, los fiscales argentinos, Alberto Nisman y José Barbaccia, tras las declaraciones realizadas por el ex oficial de inteligencia iraní, Abdolghassem Mesbahi, pidieron al juez Galeano la captura internacional de altos dignatarios religiosos y políticos iraníes, así como de jefes de *Hezbollah*. Según Mesbahi, un comité especial dirigido por el ayatola Ali Kameni y que contó con la presencia del ex Presidente Rafsanjani, tomó la decisión de “iniciar un ataque en Buenos Aires”, ordenando, organizando y financiando el mismo (*The New York Times*, 7 de noviembre de 2003).

Durante el 2003, paralelo a la investigación judicial llevada a cabo por el juez Galeano, un informe independiente elaborado por la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE), que contó con la colaboración de la CIA estadounidense y de organismos europeos, concluye que el atentado contra la AMIA fue responsabilidad del gobierno de Irán y del grupo *Hezbollah*. Fuentes de inteligencia argentina aseguraron que el informe tiene pruebas contundentes, incluyendo nombres de funcionarios iraníes implicados, así como información sobre la introducción del explosivo utilizado a través de la Triple Frontera (*El País* de Montevideo, 24 de enero de 2003).

Posteriormente, dos años después, en septiembre de 2005, la Asamblea General de INTERPOL rechazó, por 91 votos a favor, nueve en contra y cinco abstenciones, el pedido argentino de colocar en alerta o “difusión roja” la detención de varios iraníes sospechosos de participar en el atentado. El rechazo de la asamblea se debió a las irregularidades de la causa llevada por el anterior juez Galeano y a la decisión de las autoridades británicas de negar la extradición de Soleimampur (*Clarín*, 23 de septiembre de 2005). No obstante esta decisión, hacia el año 2006 la justicia argentina reivindica la investigación del juez Galeano en la denominada “pista iraní”.

Por su parte, hacia la misma fecha en que se acusaba a los iraníes, un estudio de Carlos Escudé, asesor del entonces ministro de Relaciones Exteriores argentino, Guido di Tella, y de Beatriz Gurevich, socióloga de la Universidad de Buenos Aires, señaló que Irán y *Hezbollah* no fueron los únicos actores transnacionales implicados en el ataque a la AMIA, sino que también estuvo comprometido el gobierno sirio. Este país, al igual que Libia, dice el estudio, habría entregado ayuda financiera para la campaña presidencial de Menem en 1989. Tras la invasión iraquí a Kuwait, Menem habría prometido al Presidente sirio, Hafez al-Assad, que Damasco heredaría la participación iraquí en el proyecto del misil balístico Cónedor II y que sería un receptor de tecnología nuclear argentina. Sin embargo, estas promesas no se cumplieron ya que debido a la presión de los Estados Unidos, Argentina tuvo que cancelar el proyecto Cónedor II y firmar el Tratado de No Proliferación Nuclear. Esto habría significado que Assad se sintió traicionado, eliminando a Argentina del listado de objetivos prohibidos por *Hezbollah* (Escudé y Gurevich, 2003).

La pista siria es seguida y retomada por la justicia argentina, tras la destitución del juez Galeano. Como parte de esta línea de investigación, aparecen involucrados el ex Presidente Menem y su hermano Munir Menem. El fiscal Nisman tiene la hipótesis de que Munir Menem llamó al ex juez Galeano a instancias del ex Presidente para decirle que dejará de investigar a Kanoore Edul, considerado como la base de esta pista por su aparente vinculación con Carlos Telleldín (*Clarín*, 12 de diciembre de 2008), como se ha señalado anteriormente.

En octubre de 2006, la justicia argentina, representada por el fiscal Alberto Nisman, solicitó la captura internacional de ocho iraníes, encabezados por el ex Presidente Alí Akbar Hashemi Rafsanjani. Nisman señaló que la decisión de atentar contra la mutual judía fue tomada en 1993 en la ciudad iraní de Mashad, “en el marco de una reunión del Comité de Asuntos Especiales, integrado por las más altas autoridades políticas y religiosas

del régimen”. El motivo del atentado apuntaba a la cancelación por parte de Argentina de provisión de tecnología nuclear a Irán en 1992. La sentencia judicial acusaba nuevamente a las más altas autoridades iraníes del atentado contra la AMIA (*La Nación*, 25 de octubre de 2006). El dictamen del fiscal Nisman afirma que ésta fue una decisión tomada por “los más altos representantes del entonces régimen de Teherán, en el contexto general de una política exterior que no rechazaba el recurso al terrorismo” (*Clarín*, 29 de octubre de 2006).

En noviembre de 2006, el juez federal Rodolfo Canicoba Corral sostuvo que el atentado de 1994 contra la AMIA fue un “crimen de lesa humanidad”, ordenando la detención de ocho ex altos funcionarios iraníes y un miembro de *Hezbollah*. En enero de 2007, INTERPOL decidió dar prioridad en la búsqueda, esto es emitir una “circular roja”, a cinco ex funcionarios iraníes y al miembro de *Hezbollah*, dejando fuera de lista al ex Presidente Rafsanjani, al ex canciller Velayati y al ex embajador de Irán en Argentina, Hadi Soleimanpour, “en virtud de los altos cargos que ocuparon” y para “no inmiscuirse en asuntos políticos o religiosos” (Itón Gadol, 3 de enero de 2007).

En suma, esta sentencia reafirma las acusaciones iniciales en contra de Irán y *Hezbollah*, provenientes tanto de los servicios de inteligencia estadounidenses como israelíes, así como de la investigación del juez Galeano. Por su parte, la decisión de INTERPOL es considerada como un triunfo por el gobierno y justicia argentinos, puestos que dos años antes la organización policial se había negado a este pedido, señalando que ellas habían sido pedidas por un juez separado de su cargo, en referencia al juez Galeano.

## RELACIONES ARGENTINA-IRÁN: DE LA COOPERACIÓN A LA TENSIÓN

En las tres últimas décadas, las relaciones entre Buenos Aires y Teherán han pasado por múltiples momentos de cooperación y conflicto. En un primer periodo, durante la década de 1980, la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) argentina firmó acuerdos con Irán para la construcción de una planta de purificación de uranio. Posteriormente, y como resultado de las sanciones impuestas a Irak por la ONU tras su invasión de Kuwait, Irán reemplazó a Irak como socio militar de Argentina en el Medio Oriente. No obstante, esta cooperación no duró mucho tiempo, puesto que debido a las presiones de los Estados Unidos y a las amenazas que representaba el régimen de Teherán ante la posibilidad de un programa nuclear con fines

no pacíficos, el Presidente Menem canceló su cooperación nuclear con Irán en el año 1992.

Hay que señalar que la cancelación de un embarque nuclear a Irán como móvil del ataque contra la AMIA – DAIA era una tesis que se manejaba con fuerza en el año 1998. Fuentes del gobierno argentino, de la SIDE y de la justicia confirmaron que en el marco de la investigación llevada por el juez Galeano se había revelado que este atentado había sido decidido en 1992, en Irán, como represalia contra Argentina por la cancelación de un embarque de exportaciones de tecnología nuclear (*La Nación*, 16 de mayo de 1998).

Luego, a partir de las investigaciones sobre las causas de la Embajada de Israel y la AMIA y en la medida que Irán resultaba comprometido en ambos atentados, las relaciones bilaterales se fueron deteriorando progresivamente. Durante 1998, el gobierno argentino demandó el retiro de siete diplomáticos iraníes acusados por el juez Galeano del ataque contra la AMIA. El canciller Di Tella aseguró que esta decisión se había adoptado por las pruebas reunidas en la investigación sobre este atentado, agregando que existía la posibilidad de romper relaciones diplomáticas, como lo demandaban Israel y los Estados Unidos (*La Nación*, 16 de mayo de 1998). Tras el retiro de los diplomáticos iraníes, la Embajada de Irán en Buenos Aires quedó a cargo sólo de un encargado de negocios.

No obstante, no se adoptó una decisión de ruptura total por temor a un tercer atentado terrorista y dado que había llegado a la Presidencia de Irán el reformista moderado Mohammed Khatami. Sólo se permitió permanecer en el país al encargado de negocios Abdolrajim Sadatifar, quien negó cualquier relación de Teherán con el atentado y decidió aplicar sanciones económicas contra Argentina, que incluían la expulsión del secretario comercial de la Embajada de Argentina en Teherán, Martín Antonio Rivolta, y la disminución de sus compras al país sudamericano (*La Nación*, 16 de mayo de 1998). Este proceso se ha revertido en los dos últimos años.

Durante el año 2003, luego del arresto en Gran Bretaña del ex embajador iraní en Buenos Aires, Haidi Soleimanpour, Argentina rompió sus relaciones económicas y culturales con Teherán. Posteriormente, tras el dictamen judicial de octubre de 2006, que acusaba a Irán del atentado contra la AMIA, el régimen iraní rechazó de manera categórica los cargos imputados por el fiscal Nisman. En un documento del gobierno iraní, divulgado por la agencia IRNA, se da a conocer la posición de Teherán sobre este atentado, señalándose la existencia de una conspiración por parte del “sionismo internacional”, destinada a difamar a Irán y al *Hezbollah* (Gobierno de Irán. IRNA, 2006).

En noviembre y diciembre de 2006, como consecuencia de la sentencia del fiscal Nisman y, posteriormente, en septiembre de 2007, frente al discurso del Presidente Kirchner ante la Asamblea General de la ONU, aumentaron las tensiones entre Buenos Aires y Teherán, con consecuencias tanto externas como internas. El gobierno iraní, a través de su fiscal general, Ghorbanali Dori-Najafabadi, pidió a INTERPOL la captura internacional contra el ex juez Galeano y contra el fiscal Nisman, entre otros. Frente a esta decisión, el gobierno argentino, respaldando la instancia judicial argentina, presentó una protesta ante el máximo representante de Irán en el país, el encargado de negocios, Mohsen Baharvand. Por su parte, los Estados Unidos informaron que incorporarían la causa AMIA en su confrontación con Irán, en el seno del Consejo de Seguridad de la ONU, por el programa de energía nuclear desarrollado por el régimen de Teherán.

En este contexto, y ante la decisión del Gobierno de Kirchner de llevar el asunto de la AMIA a la Asamblea General de la ONU, el funcionario Baharvand advirtió que este hecho sería interpretado como que “Argentina está a favor de la guerra” (*Clarín*, 21 de septiembre de 2007). Este llamado de Irán, de colocar a Argentina en los países que están a favor de la guerra, está relacionado con la declaración del canciller francés, Bernard Kourchner, quien el 17 de septiembre de 2007 anunció que Francia se debía preparar para una guerra con Irán. El canciller criticó fuertemente el programa de energía nuclear iraní, alineándose con la política de los Estados Unidos al respecto. Argentina rechazó las advertencias de Irán, y la Cancillería procedió a citar al encargado de Negocios iraní, a quien se le señaló que sus declaraciones resultaban “inaceptables” (*Clarín*, 22 de septiembre de 2007).

El 25 de septiembre de 2007, el Presidente Kirchner, junto con pedir a INTERPOL ratificar la captura internacional de cinco ciudadanos iraníes y uno libanés acusados en el dictamen judicial, denunció en duros términos a Irán ante la Asamblea General de la ONU, señalando su falta de colaboración con la justicia argentina (*Clarín*, 26 de septiembre de 2007). Las declaraciones de Kirchner fueron rechazadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Irán, que sostuvo que la falta de avances en la investigación se debe a la corrupción del sistema judicial argentino. Al mismo tiempo, el Ministerio aseguró que este discurso obedecía a “las presiones de grupos sionistas” (*Clarín*, 27 de septiembre de 2007).

En septiembre de 2008, la Presidenta Cristina Fernández volvió a denunciar a Irán ante la Asamblea General de la ONU. En agosto de 2009, nuevos roces se dieron entre Buenos Aires y Teherán, con la decisión del gobierno iraní de nombrar a Mohsen Rezai, uno de los implicados en la

causa AMIA, como ministro de Defensa, decisión que fue rechazada por el gobierno argentino. Reiterando que este tema no está terminado, el 24 de septiembre de 2010, la Presidenta Cristina Fernández, en su intervención ante la Asamblea General de la ONU, señaló la posibilidad de un proceso judicial por la causa AMIA en un tercer país (*Clarín*, 24 de septiembre de 2010).

El deterioro en las relaciones diplomáticas y políticas, producto de las investigaciones judiciales que involucran a Irán, no ha influido en el comercio económico y comercial bilateral, el que ha tenido un sostenido crecimiento. Pese a las tensionadas relaciones entre ambos países desde mediados de la década de 1990, los vínculos comerciales nunca dejaron de ser importantes: las exportaciones argentinas a Irán, durante 2007, fueron de US\$ 319,3 millones. En el año 2008 el principal socio de Irán siguió siendo Brasil, en tanto que Argentina reemplazó a México como el segundo socio comercial en importancia. En el campo de las inversiones, para Argentina ha sido muy relevante el incremento de la participación iraní en su economía. Durante 2006 la inversión del país persa en el trasandino llegaba sólo a los 6.390 dólares. Al año siguiente esta cifra subió a 319.286 dólares. Esto es un aumento sorprendente de un 4.896% (Proexport, 2008).

## CONCLUSIONES

A pesar de las complejidades en las investigaciones judiciales y policiales por ambas causas, la justicia argentina logró determinar la responsabilidad de Irán en los dos atentados, inculpando a las más altas autoridades de ese país, representadas por el entonces Presidente Rafjansani. Estas operaciones deben considerarse en un doble contexto; por una parte el conflicto que ha mantenido Israel con *Hezbollah* en el sur del Líbano, por otra en el ámbito de las relaciones de suministro de tecnología nuclear de Argentina a Irán mantenidas durante la década de 1980. Los atentados fueron promovidos por Teherán como una medida que apuntaba a extender la guerra del sur del Líbano a todo el mundo, incluyendo a Argentina y, por otro lado, como una consecuencia de la cancelación del suministro de tecnología nuclear. Además, se producen en un contexto de negociaciones de paz entre Israel y los palestinos, a los que se oponen radicalmente Irán y *Hezbollah*.

El largo retraso que han sufrido las investigaciones sobre los dos atentados más grandes de la historia argentina, así como el procesamiento al ex Presidente Menem, junto a otras altas autoridades, muestran una tendencia

propia de la sociedad argentina: la pérdida de confianza, tanto en las instituciones nacionales como en las organizaciones comunitarias judías. En el ámbito comunitario judío, la causa AMIA es objeto de fuerte división al interior de las comunidades judías, mostrando una tendencia hacia un modelo de creciente descentralización comunitaria y surgimiento de nuevas organizaciones, como Memoria Activa, que no se sienten representadas por los órganos centrales del judaísmo argentino (AMIA, DAIA).

La culpabilidad de Irán en estos atentados no ha sido un obstáculo para su mayor presencia en América Latina, especialmente a partir de la asunción del Presidente Ahmadineyad el año 2005. Esta participación iraní se ha dado en sus vínculos estratégicos con Venezuela y otros países del ALBA, donde Irán es un observador; la relación política y comercial tanto con Brasil como con Uruguay; y la mantención y consolidación de lazos económicos con Argentina, a pesar de las pruebas judiciales que lo responsabilizan por ambos ataques.

Cabe señalar que las resoluciones judiciales que atestiguan la presencia de Irán y de *Hezbollah* y su participación en los atentados de Buenos Aires son concluyentes. Sin embargo, existen dificultades metodológicas que hacen complejo el estudio de estos tópicos, más aún cuando las fuentes directas consultadas a través de entrevistas realizadas en el marco de esta investigación han pedido confidencialidad. No obstante, la información de prensa, las causas judiciales y los informes de inteligencia hacen de éste un problema de interés regional, que presenta múltiples facetas, vinculadas a la seguridad, aspectos geopolíticos, sociológicos, que lo convierten en un importante objeto de estudio.

## REFERENCIAS

- Bergman, S. (2009). Entrevista. Fundación Judaica. Buenos Aires, 5 de agosto.
- Caro, I. (2002). *Fundamentalismos islámicos. Guerra contra Occidente y América Latina*. Santiago: Sudamericana, Colección Todo es Historia.
- \_\_\_\_\_ (2010). “Conexiones sudamericanas del fundamentalismo islámico: 1992-2006”. Santiago: Informe Final Proyecto FONDECYT 1080026.
- Escudé, C. y Gurevich, B. (2003). “Limits to governability, corruption and transnational terrorism: the case of the 1992 and 1994 attacks in Buenos Aires”. *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe* 14: 127-148.
- Fayt, C. S. (2001). *Criminalidad del terrorismo sagrado*. La Plata, Argentina: Editorial Universitaria de La Plata.
- Gobierno de Irán. IRNA (2006). “Estudio básico: El proceso de AMIA desde

- el inicio hasta la actualidad”. <http://www2.irna.ir/occasion/amia/index.htm> (Consulta: 05-01-2009).
- Gold, D. (2009). *The Rise of Nuclear Iran*. Wasginton DC: Regnery Publishing.
- Kollman, R. (2009). “Dos bandos”. Itón Gadol, 16 de julio. <http://www.itonga-dol.com.ar/shop/detallenot.asp?notid=26244> (Consulta: 04-09-2008).
- Perednik, G. (2009). “Contra el encubrimiento”, en *El Argentino*, 9 de febrero. <http://www.elargentino.com/nota-27829-Contra-el-encubrimiento.html> (Consulta: 16-04-2009).
- Proexport (2008). *Informe de Exportación, Turismo e Inversión Extranjera, Irán, Octubre 2008*. Bogotá.
- Reisfeld, A. (2009). “Memoria Activa. 15 años + 85 asesinados + 0 culpables = Impunidad”. *Itón Gadol* Nº 73, p. 3.
- Slutzky, Sh. (2008). *El tercero en camino*. Documental Audio-Visual, Argentina-Israel.